



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-7182/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Agustina Belén GARRO, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 687/2025, se autorizó a Agustina Belén GARRO, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículos 19° y 20°), la evaluación del Tribunal designado por Res. D. N° 205/2026 y la solicitud y avales para la Defensa Oral, la cual se realizará en los términos de los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el viernes 15 de mayo de 2026 a las 09:00 horas, fecha para la Defensa oral del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD N° 12/2014), realizado por la estudiante Agustina Belén GARRO, DU N°41221659, Registro N°12021116, titulado "FUNCIONES SUBJETIVANTES DISFUNCIONALES Y SU IMPLICANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN SUBJETIVA ADOLESCENTE", bajo la dirección de Silvina Lis GARCÍA, DU N° 25300717 y la codirección de Vanina Gabriela PUEBLA, DU N° 27090815.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas